

SELLO DEL NOTARIO

0863935 SERIE

NUMERO Favor no Rayar

0000001

CEDULA No. 2-405-555

Juan Soqueira Guzman
1302 075 0

3-012-630.756

T: 2011 A: 00060540 ZAPOTE
F: 07/03/2011 H: 10.06.26

NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ - DOS: Ante mí **MARIO HIDALGO MATLOCK**, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, exactamente en Barrio Escalante, costado norte de la rotonda El Farolito actuando comparece el señor **OTTO STECHER RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Industrial, vecino de San Vicente de Moravia del Palí del Alto de Guadalupe cuatrocientos metros Norte y veinticinco Este, portador de la cédula de identidad número uno - seiscientos sesenta y siete - cero quince, quien comparece en este acto como Apoderado Especial, de la Sociedad **ALEGRO OVERSEAS S.A.** según consta en acta celebrada en Quito, Ecuador el día trece de diciembre del año dos mil diez, de la cual guardo copia en mi protocolo de referencia, sociedad anónima constituida y domiciliada según las leyes de la República de Panamá bajo la ficha DOS CUATRO CINCO OCHO NUEVE NUEVE, rollo: TRES DOS CERO DOS UNO, imagen: DOS OCHO. En la supracitada acta constitutiva se establece que la sociedad poseerá los siguientes dignatarios (personeros): Presidente que será el representante legal de la sociedad, un secretario y un tesorero siendo el Presidente el señor **RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI**, el secretario: El señor **FERNANDO MARTÍNEZ** y el tesorero el señor: **FAUSTO CORRAL ALBÁN**, de lo cual doy fe y guardo copia de la documentación presentada en mi protocolo de referencias y **MANIFIESTA:** Que se apersona ante el notario comisionado y designado para los efectos del Licenciado **Mario Hidalgo Matlock** a adicionar la escritura número **CIENTO SESENTA Y CUATRO - CUATRO**, otorgada ante el licenciado **Rafael González Saborio** escritura ingresada al Registro Público de Personas Jurídicas al Tomo **DOS MIL ONCE**, Asiento: **CERO CERO DOS CUATRO SEIS CERO TRES** y en ejecución de lo dispuesto en el Acta de una **REUNIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ALEGRO OVERSEAS S.A.** celebrada el día trece de diciembre del año dos mil diez, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos doscientos veintisiete del

1-067-005
13/12/10

Mario Hidalgo Matlock

2011

24603

468

4997 5063658



Mario Hidalgo Matlock

0000002

Código de Comercio: ambos de la República de Costa Rica, solicita al REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS JURÍDICAS que el domicilio de la sociedad ALLEGRO OVERSEAS S.A. que actualmente se encuentra en la República de Panamá sea trasladado a la República de Costa Rica exactamente en San José, San Pedro de Montes de Oca, Barrio Dent de Taco Bell, ciento veinticinco metros Oeste, Edificio Da Vinci Tercer Piso en San José. Con vista de los documentos que me fueron presentados, el suscrito notario da fe de que el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento y que la mandante ALLEGRO OVERSEAS S.A., es una compañía debidamente constituida, inscrita y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá. Asimismo el suscrito notario da fe de que el acta correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas de la Sociedad Denominada ALLEGRO OVERSEAS S.A., se encuentra debidamente firmada por el presidente y el secretario de la sociedad. El suscrito notario da fe que se encuentra debidamente autorizado por el acta notarial de fecha veintitrés de diciembre de dos mil once. Extiendo un primer testimonio para el apoderado. Leo lo escrito al compareciente, lo aprueba y juntos firmamos en la ciudad de San José catorce de febrero de dos mil once. ----- FIRMA ILEGIBLE 14/2/2011

FIRMA ILEGIBLE ----- LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ - DOS VISIBLE AL TOMO CIENTO CUARENTA Y TRES FRENTE DEL TOMO DOS DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN SEGUNDO TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGARSE LA ESCRITURA MATRIZ.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIA
0000003

Banco de Costa Rica
07/03/2011 09:45:53
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11154001
Documento: 12161160
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000108619699
Tasacion: 121611604
Registro: BIENES INMUEBLES
Acto: DOCUMENTOS ADICIONALES
Monto Tasado: 1.00
Descripcion:
Boleta: 863935
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 2,000.00
TIMBRE ARCHIVO NA 20.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****2,020.00
Descuento: *****121.20
Total Timbres: *****1,898.80

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****1,898.80
Valores: *****0.00
Total: *****1,898.80

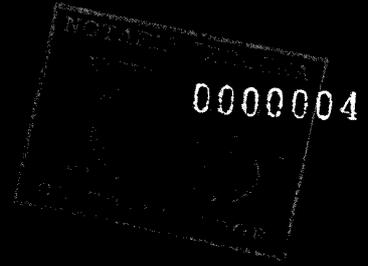
Monto en letras:

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO
COLONES CON OCHENTA CTS.

Banco de Costa Rica
OFICINA REGISTRO NACIONAL
Firma
- 7 MAR. 2011
Rodolfo Barboza Elizondo
CAJERO PLATAFORMISTA

de la República de Costa Rica, solic
JURÍDICAS que el domicilio de la sc
nte se encuentra en la República de Pa
exactamente en San José, San Pedro
o veinticinco metros Oeste, Edificio D
entos que me fueron presentados, el su
facultades suficientes para este oto
EAS S.A. es una compañía debid
a las leyes de la República de Pa
el acta correspondiente a la reunió
enominada ALLEGRO OVERSEAS
idente y el secretario de la sociedad. I
te autorizado por el acta notarial de
ktiendo un primer testimonio para e
leba y juntos firmamos en la ciudad de
----- FIRMA ILEGIBLE 191
--- LO ANTERIOR ES COPIA FI
NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ -
FA Y TRES FRENTE DEL TO
ADA CON SU ORIGINAL RESUL
GUNDO TESTIMONIO EN EL I
RA MATRIZ.

[Handwritten signatures and notes]



RAZÓN NOTARIAL: El suscrito notario con vista en la matriz d y en el acta de una reunión de los accionistas de la sociedad (ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS) de la compañía ALLEGRO OVERSEAS S.A. celebrada el trece de diciembre del año dos mil diez da fe y hace constar que el señor OTTO STECHER RODRÍGUEZ fue nombrado APODERADO ESPECIAL para realizar el trámite relacionado con el cambio del domicilio social de la Sociedad Allegro Overseas S.A. Asimismo con vista en la matriz el suscrito notario da fe y hace constar que la escritura principal fue presentada al registro bajo el TOMO: DOS MIL ONCE, ASIENTO: CERO CERO CERO DOS CUATRO SEIS CERO TRES. De igual forma el suscrito notario con vista en la matriz da fe y hace constar que la hora de constitución de la presente escritura son las catorce horas del día catorce de febrero del año dos mil once. Es todo. San José quince de marzo de dos mil Once.

14/3/2011.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

0000005

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2011-24603-1
CON ADICIONAL(ES): 2011-60540-1

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
3	TRASLADO DE SEDE	3-012-630756	17/03/2011

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR: 
REGISTRADOR: 468 NURIA CALDERON MONTERO

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
* 16 MAR. 2011 *
Dirección de Servicios Registrales
Recepción de Documentos

Vertical handwritten signatures and text on the right margin.

SELLO DEL NOTARIO

1544108 P SERIE

NUMERO

REGISTRO DE BIENES INMUEBLES
Unidad de Recepción y Entrega de documentos
Presentación de documentos
Sede Central

0000006

Nombre: Jose Segura Sabido
Nº. de Cédula: 112270280
Firma: [Signature]

NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO- CUATRO: Ante mí, RAFAEL GONZALEZ SABORIO, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, exactamente en Barrio Escalante, costado norte de la rotonda El Farolito comparece el señor OTTO STECHER RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Industrial, vecino de San Vicente de Moravia del Palí del Alto de Guadalupe cuatrocientos metros Norte y veinticinco Este, portador de la cédula de identidad número uno - seiscientos sesenta y siete - cero quince, quien comparece en este acto como Apoderado Especial, de la Sociedad ALLEGRO OVERSEAS S.A. según consta en acta celebrada en Quito, Ecuador el día trece de diciembre del año dos mil diez, de la cual guardo copia en mi protocolo de referencia, sociedad anónima constituida y domiciliada según las leyes de la República de Panamá bajo la ficha DOS CUATRO CINCO OCHO NUEVE NUEVE, rollo: TRES DOS CERO DOS UNO, imagen: DOS OCHO y que según consta en su acta constitutiva su objeto es: a) Realizar, inversiones en Panamá o en cualquier otro país, establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía comercial, financiera e inversionista, exportación e importación, comprar, vender arrendar, o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces en cualquier país, solicitar y dar dinero en préstamo con o sin garantía, celebrar, extender y cumplir y llevar a cabo contratos de todas clases, constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos, dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas, se hace especial mención a su facultad de comerciar confecciones y artículos deportivos y de esparcimiento en general; y hacer cualesquiera de los autos que preceden como principales, agentes, o en cualquier otro carácter representativo sea el que fuere. Asimismo consta en el acta constitutiva de la mencionada sociedad principal que el capital autorizado es: cien mil dólares Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América dividido en diez mil acciones con un valor nominal de diez dólares cada una, las cuales serán todas comunes y con derecho a un voto cada una y que la duración de la sociedad (plazo) será: perpetua pero podrá disolverse por cualquier causa lícita aprobada por la Asamblea de Accionistas o por las causales que la ley determina. En la supracitada acta constitutiva se establece que la sociedad poseerá los siguientes dignatarios (personeros): Presidente que será el representante legal de la sociedad, un secretario y un tesorero siendo el Presidente el señor

1544108
1544108

06
[Signature]

T: 2011 A: 00024503 ZAPOTE
F: 01/02/2011 H: 11.12.13

14



5 9 6 4 5 3 3 2 5 4 4

468

0000007

En
die
de

RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI, el secretario: El señor FERNANDO MARTINEZ y el tesorero el señor: FAUSTO CORRAL ALBÁN, de lo cual doy fe y guardo copia de la documentación presentada en mi protocolo de referencias y DICE: Que en ejecución de lo dispuesto en el Acta Número de una REUNIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ALLEGRO OVERSEAS S.A. celebrada el día trece de diciembre del año dos mil diez, y con fundamento en lo dispuesto ^{227 CC} por los artículos doscientos veintisiete del Código de Comercio, y mil doscientos cincuenta ^{253 CC} y tres y mil doscientos cincuenta y cuatro del Código Civil, ambos de la República de Costa Rica, solicita al REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS JURÍDICAS que el domicilio de la sociedad ALLEGRO OVERSEAS S.A. que actualmente se encuentra en la República de Panamá sea trasladado a la República de Costa Rica exactamente en San José, San Pedro de Montes de Oca, Barrio Dent de Taco Bell, ciento veinticinco metros Oeste, Edificio Da Vinci Tercer Piso n. José. (Expresamente manifiesta el compareciente que su representada y sus mandatarios quedan sometidos a las leyes y tribunales de la República de Costa Rica en cuanto a todos los actos que celebren o hayan de ejecutarse en el país) Con vista de los documentos que me fueron presentados, el suscrito notario, da fe de que el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento y que la mandante ALLEGRO OVERSEAS S.A., es una compañía debidamente constituida, inscrita y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá. Asimismo el suscrito notario da fe de que el acta correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas de la Sociedad Denominada ALLEGRO OVERSEAS S.A., se encuentra debidamente firmada por el presidente y el secretario de la sociedad. Extiendo un primer testimonio para el apoderado. Leo lo escrito al compareciente, lo aprueba y juntos firmamos en la ciudad de San José a las quince horas del día dieciocho de enero del año dos mil once. ----- FIRMA ILEGIBLE ----- FIRMA ILEGIBLE 18/01/2011 ----- LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO, INICIADA Y VISIBLE AL FOLIO CIENTO CUARENTA FRENTE, DEL TOMO CUATRO DE MI PROTOCOLO, LA CUAL UNA VEZ CONFRONTADA CON SU PRINCIPAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE SU MATRIZ.

Maria del...

Maria del...

NOTARIA PUBLICA
0000008

Banco de Costa Rica
31/01/2011 10:16:21
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 3424981
Documento: 11979068
Formulario: 00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000106797085
Tasacion: 119790688
Registro: MERCANTIL Y PERSONAS
Acto: CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Monto Tasado: 1.00
Descripcion:
Boleta: 1544108
Finca/Motor:

227 CC
12530
1254

TIMBRE REGISTRO N 31,620.00
TIMBRE DE EDUCACION 750.00
TIMBRE FISCAL 12.50
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL 10.00
TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS 0.00

Moneda de Transaccion: COLONES
Sub Tot. Timbres: *****32,392.50
Descuento: *****1,943.55
Total Timbres: *****30,448.95
Total DGTI: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****30,448.95
Valores: *****0.00
Total: *****30,448.95

Monto en letras:
TREINTA MIL CUATROCIENTOS
CUARENTA Y OCHO COLONES CON
NOVENTA Y CINCO CTS.

Banco de Costa Rica
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
31 ENE. 2011
DIANA MAZA FONSECA
CAJERA

el secretario: El señor FERNANDO
CORRAL ALBÁN, de lo cual doy fe y
a en mi protocolo de referencias y DICE: Que
ta Número de una REUNIÓN DE LOS
NOMINADA ALLEGRO OVERSEAS S.A.
os mil diez, y con fundamento en lo dispuesto
Codigo de Comercio y mil doscientos cincuenta
Código Civil, ambos de la República de Costa
PERSONAS JURÍDICAS que el domicilio de
e actualmente se encuentra en la República de
la Rica exactamente en San José, San Pedro de
ciento veinticinco metros Oeste, Edificio Da
ifiesta el compareciente que su representada y
s y tribunales de la República de Costa Rica en
an de ejecutarse en el país) Con vista de los
uscrito notario, da fe de que el compareciente
rgamiento, y que la mandante ALLEGRO
idamente constituida, inscrita y organizada
má Asimismo el suscrito notario da fe de que
Asamblea de Accionistas de la Sociedad
se encuentra debidamente firmada por el
iendo un primer testimonio para el apoderado.
juntos firmamos en la ciudad de San José a las
ño dos mil once. FIRMA ILEGIBLE
15/01/2011 LO ANTERIOR ES
ITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y
OLIO CIENTO CUARENTA FRENTE, DEL
CUAL UNA VEZ CONFRONTADA CON SU
EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO
O DE SU MATRIZ.

Maria del Mar

Maria del Mar



1384766 P SERIE.
NUMERO
Favor no Rayar

NOTARIA TERCERA
0000009

A SOCIEDAD

ANDO
fe y
Que
OS
A.
D

En la ciudad de Quito, Ecuador a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010) en las oficinas de la sociedad ubicadas en esta ciudad, se efectuó una reunión de los accionistas de la sociedad denominada **ALLEGRO OVERSEAS S.A** Sociedad panameña inscrita a la Ficha: 245899

Presentes en la reunión o debidamente representados, se encontraban la totalidad de los accionistas de la sociedad, razón por la cual se hacía innecesaria la previa convocatoria a la reunión y la misma contaba con el quórum reglamentario para celebrar la misma.

Presidió la reunión el señor Fausto Corral, tesorero de la sociedad, actuando como presidente de la reunión en ausencia del titular del cargo, y Fernando Martínez, actuó como secretario de la sociedad, en su condición de titular de este cargo.

Manifestó el Presidente de la reunión que el propósito de la misma era el de discutir las ventajas de redomiciliar la sede social de la sociedad en la República de Costa Rica, y designar a la persona facultada para a nombre de la sociedad comparecer ante Notario Público y firmar todos los documentos que sean necesarios para formalizar el cambio de domicilio social de la empresa a la siguiente dirección: San José, San Pedro de Montes de Oca, Barrio Dent de Taco Bell, 125 metros Oeste, Edificio Da Vinci Tercer Piso

Discutido el asunto por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada por directores de la sociedad fue **RESUELTO:**

Primero: Aprobar el cambio de sede social para la empresa, a fin de que la misma tenga su domicilio social en la República de Costa Rica en la siguiente dirección: San José, San Pedro de Montes de Oca, Barrio Dent de Taco Bell, 125 metros Oeste, Edificio Da Vinci Tercer Piso, proceso que se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 227 siguientes y concordantes del Código de Comercio de Costa Rica.

Segundo: Para realizar el trámite relacionado con el cambio de sede social de esta empresa acordado por esta asamblea se acuerda igualmente Otorgar Poder Especial de acuerdo con el Artículo 1256 del Código Civil de Costa Rica al señor OTTO STECHER RODRIGUEZ, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Industrial, vecino de San Vicente de Moravia del Palé del Alto de Guadalupe 400 metros Norte y 25 Este, portador de la cédula de identidad número 1-667-015; asimismo este poder incluye autorización para que comparezca ante el notario público MARIO HIDALGO MATLOCK, a realizar el trámite correspondiente.

Sin más que tratar y siendo las 9 de la mañana se dio por terminada la sesión


Fausto Corral
Presidente de la Reunión


Fernando Martínez
Secretario de la Reunión

Mario Hidalgo Matlock

Mario Hidalgo Matlock



El suscrito **LICENCIADO SERGIO VILLEGAS, CÓNsul Y CONSEJERO**
(Nombre del Funcionario consular)

REGISTRO

REGISTRO

0000010

Yo, **Fernando Martínez** secretario de la reunión de accionistas de la sociedad **ALLEGRO OVERSEAS S.A.** certifico que lo anterior es copia verdadera de su original.


Fernando Martínez

Fernando Martínez
Licenciado Sergio Villegas

El suscrito **LICENCIADO SERGIO VILLEGAS, CÓNsul Y CONSEJERO**
(Nombre del Funcionario consular)

QUITO - ECUADOR



REGISTRO

0000011

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. DILIGENCIA NUMERO.- CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes veinte de diciembre del dos mil diez, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: por una parte el señor **FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBAN**, portador de la cedula de ciudadanía No. 170223951-6, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; por otra parte el señor **FIDEL FERNANDO MARTINEZ MINDA**, portador de la cedula de ciudadanía No. 170441668-2, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, con juramento proceden a reconocer como suyas propias las firmas y rubricas, puestas en el Acta de una Reunión de los Accionistas de la Sociedad denominada **ALLEGRO OVERSEAS S.A.**, que antecede, donde se lee: "ilegible" e "ilegible", ya que son las únicas que utilizan en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria.

AC/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

a 2135698
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TICKET DE AUTENTICACION DE FIRMAS
USDS \$ 2.00

Segundo Collaguazo Paladines
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA,
QUE LA FIRMA QUE ANTE MI ESTÁ QUE ACOSTUMBRA
USAR ES LA DE LOS SEÑORES ACIONISTAS

22 DIC 2010



El suscrito **LICENCIADO SERGIO VILLEGAS, CÓNsul Y CONSEJERO**
(Nombre del Funcionario consular)

[Handwritten signature]



ENCARGADO DE LOS ASUNTOS CONSULARES EN QUITO, ECUADOR.

(Título y lugar donde está acreditado)

REPUBLICA DE COSTA RICA
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
SERVICIO CONSULAR

FORMULA DE AUTENTICACION
(FORMULA 10-SC)



CERTIFICA:

Que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: SEGUNDO COLLAGUAZO PALADINES.

Es auténtica por ser la que acostumbra usar en los documentos que autoriza, en calidad de: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR.

En fe de lo cual firmo y sello la presente certificación de: ACTA DE REUNION

En la ciudad de QUITO a las 10:35 horas del día 23 del mes de DICIEMBRE de 2010.

(El funcionario consular no asume responsabilidad alguna en cuanto al contenido del documento adjunto)

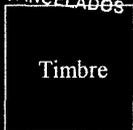
No. Orden: 895-10
No. de Tarifa: 24
Derechos: \$40.00



[Handwritten Signature]
Firma del Funcionario Consular

[Handwritten Signature]

DERECHOS
CANCELADOS



San José, 06 ENE. 2011 de 20

La firma que antecede, del Cónsul Lcdo. Sergio Villegas Cortés
de Costa Rica en Quito, Ecuador

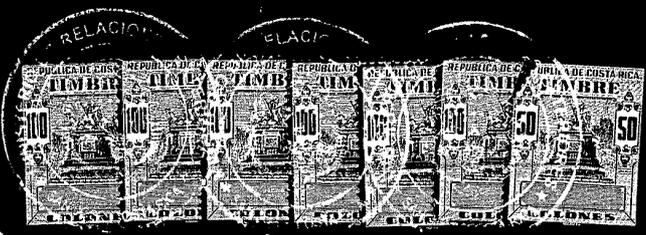
ES AUTENTICA

[Handwritten Signature]
Elba M. Rivas Camacho
Oficial de Autenticaciones

Banco Pre

MONEDA: DOLARES
FECHA: 20/12/2010
CLIENTE: CONSULADO DE COSTA RICA
CUENTA: 60878000000000000000
DEPOSITO CANCELADO

150E10310AH0519456 734 10054800	* 452
ETIVO:	40.00
PROPIOS:	0.00
OCALES:	0.00
RESAS:	0.00
TOTAL :	40.00



[Handwritten Signature]

0000013



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

087-0046 1702239516
NUMERO CÉDULA
CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PABLA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Handwritten signature]
EXPRESANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
En Quito a, 20 DIC. 2010 (Folios útiles)
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Large handwritten signature]

MONEDA:
FECHA:
CL. INTER:
CUENTA:
DEPOSITO:
RENTA:
PROPOSITO:
LUGARES:
MENSSES:
TOTAL

REGISTRO PUBLICO

NOTARIA TERCERA
0000014
QUITO

ANTONIO MINDA FIDEL
FERNANDEZ
1957



ECUATORIANO*****
FRANCISCO FIDEL MARTINEZ
BLANCA ALICIA MINDA
QUITO
REN 1838351



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

031-0065 1704416682
NÚMERO CÉDULA
MARTINEZ MINDA FIDEL FERNANDO

FIGUININDA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a las 20 DIC. 2009
Dr. Jorge Machado Cavalero
Notario Primero del Cantón Quito

[Large handwritten signature]

REGISTRO PUBLI...
[Illegible text]



NUMERO CINCO - DOS MIL ONCE. MARIO HIDALGO MATLOCK, Notario Público con oficina en la ciudad de San José, exactamente en Barrio Escalante, costado norte de la rotonda El Farolito, Oficinas de Deloitte - Impuestos. **CERTIFICA QUE:** Las anteriores setenta y ocho fotocopias frente que anteceden la presente razón, son copia fiel y exacta de su original, a la cual estampo mi firma puesta con mi puño y letra así como el sello blanco debidamente registrado en la Dirección Nacional de Notariado, corresponden al Testimonio del Cambio de Domicilio de ALLEGRO OVERSEAS Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número TRES - CERO DOCE - SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS a la República de Costa Rica. Una vez confrontada con su original resulto conforme. *El suscrito notario público de conformidad con la directriz de la Dirección Nacional de Notariado denominada "Lineamientos generales para la prestación y control del ejercicio y servicio notarial" hace constar que el presente documento tiene como destino la ciudad de Quito en Ecuador. Finalmente hago constar que mi firma corresponde a la inscrita en la Dirección Nacional del Notariado y que la misma fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de certificación. Es todo.* **ES CONFORME:** Expido la presente a solicitud de ALLEGRO OVERSEAS SOCIEDAD ANÓNIMA, en la ciudad de San José, a las diez horas y treinta minutos del primero de abril del año dos mil once. **SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.**

Mario Hidalgo Matlock



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



DNN

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, Edificio Galerías del Este, frente a Plaza Freses

San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **MARIO HIDALGO MATLOCK**, CÉDULA 204050555, CARNÉ NÚMERO 4997, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **nueve horas treinta y dos minutos del seis de abril del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

JMP



**CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSÉ - COSTA RICA**

IDENTIFICACIÓN N° 81/2011

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a. ita): Eduardo Cubero

En todas sus actuaciones

PARTIDA ARANCELARIA III 15. 50-

IMPORTE Y FECHA San José 15-04-2011



Nota

**ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES**

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERNALES Y CULTO

Eduardo Cubero

PLU

15/4/11

SAN JOSÉ

ESTADO DE COSTA RICA

Eduardo

Mr. Eduardo Cubero Barriento
JEFE OFICIAL DE
AUTENTICACIONES

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de dieciséis foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 03 MAY 2011



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

